REPUB L ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18

RESOLUCION Nº 7581 14

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 14 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituído la compañía anónima denominada "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.";

QUE el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIACA-78-368, de 4 de agosto de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de julio de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha de 8 de agosto de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES ($ 10'400.000,oo) dividido en un mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

.../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 14 de julio de 1978, otorgada en esa Notaría que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 14 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, hacen las señoras María Elena Salazar Anderson de Pérez y señora Irene Salazar Anderson de Dávalos, autorizadas por sus cónyuges Doctor Alvaro Pérez Intriago e Ingeniero Bernardo Dávalos, respectivamente, a favor de la compañía anónima denominada "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", celebrada el 14 de julio de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 14 de julio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 SET 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO .....

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía anónima denominada "PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.", el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a - 7 SEI 1978 CERTIFICO.-

César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
EBS
7-IX-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 121 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Lucía E. Gálvez

QUITO